



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 266-/2025

Sr.  
Benjamin Rodriguez  
Código solicitud MU062T0003877  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### **Solicitud MU062T0003877**

"Solicitud "Solicito el valor por metro cuadrado mantencion de Areas Verdes de la comuna, ademas de metros cuadrados atendidos y valor de contrato de arbolado..."

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Según trato directo actual:

Valor unitario m<sup>2</sup> Parque 547,4 x 158.656 m<sup>2</sup>: \$86.848.294,4.- Valor unitario m<sup>2</sup> Plaza 505,8 x 283.322 m<sup>2</sup>: \$143.304.267,7.- Valor Cuadrilla 8 trabajadores (para 47.966 m<sup>2</sup>): \$11.431.604.-

Total m<sup>2</sup> en mantención\_ 489.966 m<sup>2</sup>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

LQR.

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de octubre de 2025